

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 16:20:36 Recibo No. H000044393, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fc2hTbHsZG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HOTEL TERMALES TIERRA VIVA S.A.S

Nit: 900055999-3

Domicilio: Villamaria, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 113595

Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2005

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA GALLINAZO - Vereda gallinazo

Municipio : Villamaria, Caldas

Correo electrónico : administracion@termalestierraviva.com

Teléfono comercial 1 : 3152076894 Teléfono comercial 2 : 3206816161 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA GALLINAZO - Vereda gallinazo

Municipio : Villamaria, Caldas

Correo electr'onico de notificaci'on: administracion@termalestierraviva.com

Teléfono para notificación 1 : 3152076894 Teléfono para notificación 2 : 3206816161

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de diciembre de 2005 de la Empresario Constituyente de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2005, con el No. 48975 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGROECOPARQUE TIERRA VIVA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 19 de mayo de 2015 de la Junta de Socios de Villamaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2015, con el No. 69745 del Libro IX, se inscribió Conversión de E.U a sociedad por acciones simplificada adoptando nuevos estatutos en adelante Hotel Termales Tierra Viva S.A.S.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 16:20:36 Recibo No. H000044393, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fc2hTbHsZG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La compañía tiene por objeto social ofrecer servicios de turismo rural (Agro y Ecoturismo) a visitantes locales, regionales, nacionales y extranjeros, fundamentado en el descanso, diversión, aprendizaje y educación ambiental, para dicho propósito podrá ofrecer al público las actividades de pesca deportiva, cabalgatas, senderismo, granja interactiva, piscina de agua termal, juegos y recorridos para los niños, jóvenes y adultos, deportes de aventura, servicios de restaurante, bar, alojamiento rural, spa, hotelería y realización de cualquier acto lícito comercial. Importación y exportación de bienes y servicios, insumos, maquinaria y/o productos relacionados a la actividad económica y desarrollo de cualquier actividad legal en territorio extranjero. En el desarrollo y cumplimiento de tal objeto, puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o participación de ellos, toda clase de operación comercial, sobre bienes muebles o inmuebles, construcción de obras civiles, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuentas corrientes, o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos valores, adelantar investigaciones comerciales y de bienes a nombre propio o de terceros, el desarrollo de bases y bancos de datos e información, ser agente, representante de empresas nacionales y lo extranjeras, afines al sector del turismo. En general celebrar ejecutar toda clase de negocios, contratos actos u operaciones que requiera la marcha normal de los negocios y actividades propias de la sociedad, inclusive todos los anexos, conexos y/o complementarios de los contratos principales, que son propios del objeto social y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. En general el desarrollo de cualquier actividad lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

\$ 50.000.000,00 Valor No. Acciones 50.000,00 \$ 1.000,00 Valor Nominal Acciones

* CAPITAL SUSCRITO *

\$ 10.000.000,00 Valor 10.000,00 No. Acciones Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

\$ 10.000.000,00 Valor 10.000,00 No. Acciones

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Atribuciones de la Asamblea General de Accionistas: Corresponde privativamente a la asamblea



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 16:20:36 Recibo No. H000044393, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fc2hTbHsZG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

genral de accionistas el ejercicio, entre otras, de las siguientes: - Nombrar y remover libremente al gerente de la sociedad y fijar su remuneración; y al suplente de este; - Autorizar al gerente de la sociedad, o a su suplente, en su caso, para celebrar todo acto o contrato comprendido inherente o no al objeto social y cuya cuantía se o exceda de treinta (30) salarios minimos legales mensuales vigentes al momento del acto o contrato. - Las demás que le señalen la ley o los estatutos. Parágrafo.- Delegación. La asamblea general de accionistas podrá con sujeción a la ley, delegar en el gerente de la sociedad, alguna o algunas de sus atribuciones, siempre y cuando sean delegables.

Gerencia - Gerente: La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al gerente de la sociedad. El gerente en sus faltas absolutas o temporales será reemplazado por su suplente, igualmente elegido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y Obligaciones del Gerente. - Salvo las limitaciones establecidas en los estatutos en razón de la competencia establecida a la asamblea general de accionistas, podrá el gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo, ejecutar de manera independiente cualquier acto o contrato dentro de las limitaciones y requisitos que señalen los estatutos, para lo cual podrán representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, enajenar bienes sociales, fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, constituir apoderados, comparecer en juicio, comprometer y desistir, tomar dinero en préstamos, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. Además son atribuciones especiales del gerente, entre otras, las siguientes: - Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas; - Dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone; - Solicitar autorización a la asamblea general de accionistas de la sociedad, para celebrar todo acto o contrato comprendido inherente o no al objeto social y cuya cuantía sea o exceda de treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del acto o contrato.

Parágrafo: Como administrador de la sociedad, le corresponde realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias, velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal, guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad, abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos, abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

Suplente. - El suplente del gerente solo ejercerá la representación legal de la compañía cuando esté supliendo la falta absoluta o temporal del gerente. En virtud de lo dispuesto en los estatutos, tendrá todas las facultades y obligaciones del gerente de la sociedad y las



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 16:20:36 Recibo No. H000044393, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fc2hTbHsZG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limitaciones del artículo 33.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 26 de noviembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2019 con el No. 80964 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUZ NELLY SALGADO LEON	C.C. No. 24.309.164
SUPLENTE DEL GERENTE	PABLO ANDRES ROBLEDO SALGADO	C.C. No. 75.087.639

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 20 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2022 con el No. 91643 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	LUCELLY CHAVARRO GONZALEZ	C.C. No. 30.316.253	292279-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN			
*) D.P. del 12 de septiembre de 2011 de la Comerciante	60254 del 13 de septiembre de 2011 del libro IX			
*) Acta No. 2 del 19 de mayo de 2015 de la Junta De Socios	69745 del 05 de junio de 2015 del libro IX			
*) Acta No. 4 del 26 de noviembre de 2018 de la Asamblea	80963 del 02 de enero de 2019 del libro IX			
Extraordinaria De Accionistas				
*) Acta No. 4 del 12 de julio de 2022 de la Asamblea	93585 del 25 de julio de 2022 del libro IX			
Extraordinaria De Accionistas				

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 16:20:36 Recibo No. H000044393, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fc2hTbHsZG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9329 Actividad secundaria Código CIIU: I5511 Otras actividades Código CIIU: I5514 I5611

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RESTAURANTE TIERRA VIVA

Matrícula No.: 136073

Fecha de Matrícula: 07 de septiembre de 2009

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio Dirección : VDA GALLINAZO - Gallinazo

Municipio: Villamaria, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.823.382.873,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: R9329.

CERTIFICAS ESPECIALES

Arbitramento. - Las diferencias que ocurrieren a los accionistas con la sociedad o a los accionistas entre si por su carácter de tales, durante el contrato, al tiempo de disolverse la

COmarce de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/04/2025 - 16:20:36 Recibo No. H000044393, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fc2hTbHsZG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad o en el periodo de su liquidación, así como la impugnación de las determinaciones adoptadas por la Asamblea deberán adelantarse ante un tribunal de arbitramento conformado por un árbitro, el cual se designado por acuerdo de las partes, o en su defecto por el centro de arbitraje y conciliación de la cámara de comercio del domicilio social, el cual fallará en derecho. Contra el laudo arbitral proferido procede el recurso de anulación.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***